

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 1378

20 ENE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES – AÑO 2016**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005 (Estatuto General) y artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de diciembre 20 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al Rector para expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo y en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el gobierno nacional.

Que el área de Gestión Humana solicito a la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo a través del MEMORANDO GENERAL No. 2016-IM0025 del 15 de enero de 2016 el estudio de costos en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el Gobierno Nacional, para proceder a la actualización de la tabla de gastos de desplazamiento para los docentes que deban trasladarse a diferentes ciudades para orientar encuentros tutoriales para el año 2016.

Que la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo presentó a través del MEMORANDO GENERAL No. 2016-IM0046 del 20 de enero del año 2016 el estudio de costos y la tabla de viáticos actualizada para el año 2016, para el pago de los docentes ocasionales y catedráticos que se deben desplazar a cumplir actividades académicas en diferentes ciudades del país.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la tabla de viáticos y gastos de transporte que se cancelarán a los docentes que deban desplazarse a los diferentes Centros de Asistencia a Tutorías (CAT), Ceres y otras ciudades donde se desarrollen sesiones presenciales en la metodología de educación a distancia, para la vigencia del año 2016:

1. Ciudades en las que el docente debe pernoctar:

CERES – CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 271.730
Cali	\$ 225.819
Candelaria (Valle)	\$ 230.944

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 1378
20 ENE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES – AÑO 2016**

2. Ciudades donde no es necesario pernoctar:

CERES – CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 72.283
Manizales (Caldas)	\$ 113.069
Buga (Valle)	\$ 90.648
Quimbaya	\$ 24.023
Calarca	\$ 12.599
Cartago (Valle)	\$ 77.088

ARTÍCULO 2°. Tras el anuncio de un plan de medidas de “austeridad inteligente” hecho por el presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, la Universidad del Quindío se acoge a dicho Plan de Austeridad a partir de la fecha, para lo cual se deberá empezar a aplicar las siguientes disposiciones:

- 1) Cuando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelará los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.
- 2) Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, presentado por el Director del Programa Académico respectivo como supervisor de los contratos, al Área de Gestión Humana de la Institución, antes del 20 de cada mes para ser incorporada la novedad en la nómina.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los

20 ENE 2016


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

ELABORÓ: AREA GESTION HUMANA
REVISÓ: OFICINA ASESORA JURIDICA

